

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	030-2023		
FECHA PERFECCIONAMIENTO:	DE 2022/03/29		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/03/30		
CONTRATISTA:	GIOVANNY ALBERTO PEÑALOZA PABÓN , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 79.491.810 expedida en Bogotá DC, Abogado con Tarjeta Profesional No. 91122 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AUDITORIA INTERNA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION VIGENCIA 2022 DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES		
PLAZO OTRO SI:	UN (01) MES		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago del treinta por ciento (30%) al entregar el primer informe; B) Un (01) pago del treinta por ciento (30%) al entregar el segundo informe; C) Un (01) pago restante del cuarenta por ciento (40%) a la finalización del contrato previo entrega de un informe final. Para cada pago el contratista debe presentar cuenta de cobro y/o factura, anexando pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 099 del 29 DE MARZO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-01-02-01-01-01 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$10.000.000	
VALOR ADICIONES		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$10.000.000	
ÓRDENES DE PAGO NO.	0265	24/05/2023	\$3.000.000
	0297	06/06/2023	\$3.000.000
	0334	28/06/2023	\$4.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$10.000.000	

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC"** se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **GIOVANNY ALBERTO PEÑALOZA PABÓN**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023**, conforme siguiente detalle:

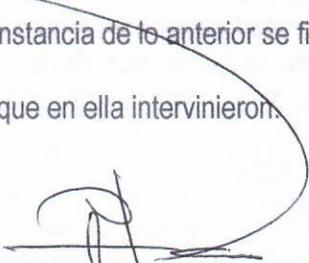
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 030-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de junio de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



GIOVANNY ALBERTO PEÑALOZA PABÓN
C.C: 79.491.810 de Bogotá DC
CONTRATISTA


Proyectó: Zully Carvajal
Contratista